

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #41-2025**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes catorce del mes de octubre de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez
Isaías Gerardo Méndez Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro
Donald Rodríguez Porras

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

VISITA: Teniente Osvaldo Rodríguez -Fuerza Pública de Guatuso.

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Yendri Tatiana Sandoval Arias, Kristel Julyana Loría Villalobos y Donald Rodríguez Porras

AUSENTES JUSTIFICADOS: No hay.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Atención a la junta directiva del Comité Cantonal Deportes y Recreación de Guatuso.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°40-2025.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Atención a la junta directiva del Comité Cantonal Deportes y Recreación de Guatuso.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta voy a dar la palabra a David en este caso para la exposición sobre el tema del proyecto Actíivate, tiene 15 minutos por favor.

El señor David Morales Rodríguez, presidente del Comité Cantonal Deportes y Recreación de Guatuso, manifiesta buenas tardes honorable concejo municipal, señora presidenta, señor alcalde, público que nos sigue a través de las redes sociales. Inicia con la presentación.





Descripción

El proyecto "ACTÍVATE" es una iniciativa comunitaria orientada a promover el bienestar físico, mental y social de los habitantes del cantón de Guatuso, mediante la implementación de programas deportivos, recreativos y de actividad física regular.

Esta propuesta será aplicada a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso como una estrategia integral para la mejora en la calidad de vida de la población y el fomento de hábitos saludables entre personas de todas las edades, dando un énfasis a aquellas subpoblaciones que más necesitan este servicio.



PROYECTO ACTIVATE CCDRG

Comunidades beneficiadas

San Rafael
El Edén
Palenque Tonjibe
Santa Fe

Katira
La Florida
Buena Vista
Cabanga



Actividades del proyecto

Aplicación:

- Sistemática (3 veces por semana)
- Alcance (1 vez a la semana)
- Eventos (1 al mes)

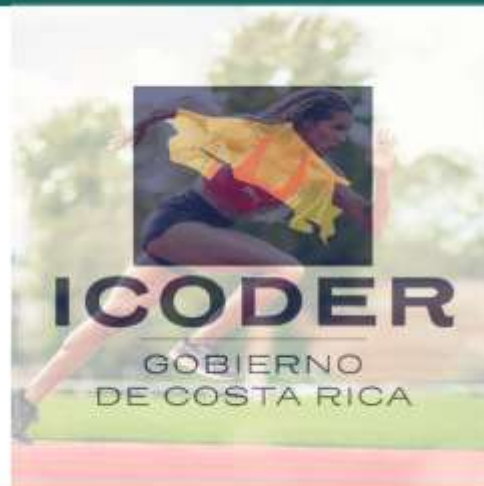
Actividades:

Enfocadas principalmente en actividad física o de movimiento:

- Baile aeróbico
- Funcionales
- Actividades o juegos recreativos (desarrollo motor)

PRESUPUESTO

ICODER brindará un aporte de ₡ 8.000.000 para el desarrollo y ejecución de este proyecto en el 2026



PROYECTO 2025



PROYECTO 2025



PROYECTO 2025





Esa sería la presentación, señora Presidenta, si tienen alguna duda, muchísimo gusto.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, agrega muchas gracias, señor alcalde, le doy la palabra.

El señor alcalde municipal, expresa muchas gracias, señora Presidenta, buenas tardes honorable concejo municipal, a don David y a la compañera que lo acompaña del Comité de Deportes. Más que una pregunta es, es un comentario, cuando ese proyecto inició para el periodo 2025, en algún momento dado hubo personas que consultaban en redes sociales, este precisamente lo que usted acaba de explicar, de por qué no se pudo llevar a x o y comunidad. Creo digamos que está quedando claro que la continuidad del proyecto ustedes están procurando que llegue ah, comunidades que no han recibido, verdad, y que son distantes, que obviamente también hay un gran interés, posiblemente en esas comunidades como Santa Fe que vi por ahí de participar y algo también que usted mencionó es la continuidad también en las comunidades donde ha habido una buena asistencia o una buena participación. Entonces resaltar, me parece a mí eso de que el compromiso como tal del comité es poco a poco ir incluyendo comunidades, claramente tener en cuenta de que la participación es muy importante, mientras, por ejemplo, no sé si se ha dado en el marco del proyecto, pero si hay comunidades donde no asisten porque así lo desean, verdad? Porque creo que también ha habido una muy buena divulgación de todas las actividades, pero este es importante tener en cuenta el que la participación de las Comunidades es clave ahora, aprovechando que está acá el Teniente, también en uno de los espacios de la articulación que hemos tenido, hablábamos de este proyecto con los compañeros de fuerza pública, porque vamos a ver, algo que también tenemos que tener en cuenta es que precisamente para poder disminuir algunos índices, verdad que han afectado el tema, por ejemplo, de los delitos o también la seguridad de nuestras personas, actividades como estas se complementan muy bien con la labor o la encomiable labor que realiza fuerza pública también en el cantón.

Entonces, qué importante en algún momento también poder sumarnos, verdad, tanto la municipalidad como la fuerza pública en esa estrategia verdad de poder mitigar los efectos de estas actividades, principalmente en el tema de la juventud, eh quiero felicitar al Comité, a todo el trabajo que se está realizando, me parece importante que en el tema de divulgación también podamos seguir manteniendo una buena coordinación para que ojalá puedan saber esas comunidades para cuándo se estaría iniciando con esta segunda etapa donde David sí sería bueno eso, que qué que quede claro para las personas que nos siguen, verdad.

El señor David Morales Rodríguez, contesta gracias, señor alcalde, bueno, este presupuesto está dirigido para el año 2026 y queremos empezar en una ejecución el primero de marzo verdad, mientras se firma todo lo del Convenio y ya está el dinero depositado nosotros lo que empezaremos es a la contratación, verdad y eso más o menos unos 2 meses es que arrancamos en marzo y finalizamos al 31/12/2025, con las comunidades que usted menciona hay un aporte actualmente de 4 millones de colones que va Santa Fe, verdad, ese ya no es el aporte de 26, es un aporte que ya se está trabajando en esa contratación y que ese aporte si va a llegar a las comunidades como El Valle, eh Santa Fe y Pejibaye y Cabanga verdad y este Buena Vista, pero ya este aporte de esos 8 millones si son meramente 2026 y esa ejecución ya del presupuesto 2026.

El señor alcalde municipal, muchas gracias.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica muchas gracias por las intervenciones, si algún compañero tiene algo que decir, el compañero Carlos le doy la palabra.

El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, Buenas tardes, señor Presidente don David, yo tengo 2 cuentas muy puntuales, una, cuál ha sido la aceptación en parte importante hacia la población y también la población joven esa es la primera.

Y la segunda, es que en la parte de la agenda se menciona la junta directiva, quiero resaltar su trabajo, pero sí sería importante que también tuviera un respaldo de la junta directiva acá, esas serían mis dos preguntas.

El señor David Morales Rodríguez, responde muchas gracias señor regidor, bueno el alcance que hemos tenido en el presupuesto 2024 porque el que estamos ejecutando actualmente es el presupuesto de 2024 porque hubo algo muy curioso en el año 2024 la junta que salió dejó de sesionar en mayo, 21 de mayo para ser exacto, bueno dijo que en ese momento que no sesionaba más por falta de recursos. Sin embargo, cabe resaltar que habían 10 millones del proyecto Actívate y realmente no sé trabajó, verdad, se tenía que trabajar primero en la ejecución y obviamente cómo se iba a ejecutar en aquel momento se habló verdad que la ejecución va por medio de SICOP es la contratación pública, no hay quite hay que hacerlo de esa manera. Cuando nosotros entramos en octubre pudimos rescatar esos 10000000 de colones que son los que actualmente estamos ejecutando, las, bueno, las metas que tenemos ahorita o los resultados son de 270 personas activas cada mes en el proyecto, con una asistencia de 1470 personas al mes, ese es el impacto que hemos tenido actualmente y en ese impacto hay niños, jóvenes y adultos mayores, verdad. El proyecto ha estado dirigido también en escuelas, entonces por ahí hemos impactado a lo que son, la niñez, de los 6 a 8 años creo que sí no me equivoco y la población adulta mayor, verdad que ahí sí hemos tenido un mayor impacto de unas aproximadamente 50 personas y en las otras comunidades los impactos han sido para todos en general, verdad en este caso eh personas menores, qué sé yo, 20 años, 30 años, todo ese ese pronóstico o esa recepción de documentos nosotros la tenemos cada mes y es un aporte que nosotros le hacemos a ICODER este cada día verdad. Lo de la junta directiva es curioso, hoy prácticamente ningún miembro de la junta directiva pudo acompañarme, solo está la asistente administrativa del Comité y mi persona.

El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, dice Muchas gracias.

El señor David Morales Rodríguez, mucho gusto.

El Regidor suplente, Isaías Gerardo Méndez Villalobos, dice hola, buenas tardes, señores, buenas tardes joven, ah, qué una comunidad que no esté, no se le esté dando ese servicio, a qué número, cómo podemos hacer para que, porque por lo menos en nuestro lugar hay gente que ellos pagan a alguien para que le vayan a dar entonces alguna información para irlo agendando ahí.

El señor David Morales Rodríguez, manifiesta muchas gracias, señor regidor por su consulta, bueno, en realidad nosotros tenemos que, tal vez trabajar en un plan estratégico ahora junto con la municipalidad, a ver dónde estaría el impacto o el alcance que tenemos que hacer hay que entender que estos presupuestos son meramente de ICODER, verdad? Lo que es el Comité de Deportes sí podría presupuestar algunas partidas, pero prácticamente es poco lo que nosotros podemos hacer, el presupuesto es muy limitado y prácticamente nosotros en algunas ocasiones lo dedicamos a otras actividades, pero sí podría ser muy importante que nosotros podemos destinar un poquito del presupuesto que nosotros tenemos para esas otras comunidades que realmente no, no llegamos, verdad? Porque sabemos que hay muchas comunidades donde nosotros no llegamos y sabemos que esas comunidades también pagan a personas particulares para que le den ese tipo de actividades. Yo lo que sí le puedo decir en estos 2 años nosotros a recibir casi un aporte de ICODER de 23 millones si se llega aprobar este aporte de 8 millones, y es algo sumamente importante porque estamos hablando un poco más de un presupuesto de un comité de deportes que claramente si no tendríamos esta ayuda de parte de ICODER sería

imposible ver estos proyectos acá en Guatuso; por eso es muy importante rescatar eso, esta unión entre la municipalidad y ICODER que son convenios tripartitos de parte de ellos, muy rigurosos porque ellos nos exigen a nosotros las contrataciones y mes a mes, nosotros tenemos que mandar toda la información correspondiente, pero si vamos a trabajar en ese tema de esas comunidades que son más, más lejanas, verdad, del cantón como lo es Santa Fe como es Río Celeste verdad, que son comunidades que tal vez no llegamos tal vez y otras comunidades como la que usted menciona verdad, que usted dice que ellos pagan, tendría que ser ya con un plan estratégico y ver cuáles son las necesidades y realidad que tiene la población de Guatuso.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice muchas gracias, compañeros y David por la por la exposición, de mi parte también agradecerle al comité cantonal de deportes por la ejecución de esos proyectos, por llevar a cabo esas iniciativas a cada una de las comunidades y ojalá se puede llegar a más, como lo decía el compañero regidor porque si hay muchas comunidades que tal vez se puede abarcar, entonces, agradecerles de verdad por el trabajo que han realizado. Como concejo vamos someter aprobación este presupuesto denominado Actívate 2026 que sustenta la parte económica del ICODER, por la suma de 8000000 de colones, entonces vamos a someterlo a aprobación si están de acuerdo en que se apruebe, hacemos la votación, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado. Y también el acuerdo para que se autorice al señor alcalde Carlos Sequeira a firmar el Convenio de uso del aporte del ICODER, en este caso, si están de acuerdo, hacemos la votación, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado. Muchas gracias David y a la compañera por la asistencia.

El señor David Morales Rodríguez, dice muchas gracias, señora Presidenta.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, comunicarle al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación-ICODER que se aprueba el plan de trabajo del Proyecto Actívate y el presupuesto correspondiente al 2026, que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de ocho millones de colones, para su ejecución por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso.
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba autorizar al señor Carlos Alberto Sequeira Orozco, alcalde municipal, cédula de identidad número 3 0449 0756, para que firme el convenio de uso del aporte con el ICODER.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°40-2025.

ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Luis Denis Castro Álvarez, acuerdo definitivamente aprobado.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica vamos a continuar con el informe de labores del señor alcalde Municipal, le doy la palabra.

ARTÍCULO V. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 4.

En atención a las labores que se vienen desarrollando por parte de la Administración Municipal en materia de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, así como en la gestión interinstitucional e intermunicipal, se informa lo siguiente:

- a) Reacondicionamiento del camino 2-15-032 en el sector de Lourdes: Se ha ejecutado el reacondicionamiento de este tramo, con el objetivo de mejorar las condiciones de tránsito y garantizar la accesibilidad de los vecinos del sector.
- b) Reacondicionamiento del camino 2-15-100 en el distrito de Katira: Se realizaron trabajos de reacondicionamiento en el camino 2-15-100, el cual entronca con el camino 2-15-094. Dichas labores permiten mejorar la conectividad vial entre ambos tramos, beneficiando el tránsito de vehículos particulares y de transporte agrícola.
- c) Avance en el proceso de escarificación de los caminos 2-15-024 y 2-15-025 (San Rafael-Buenos Aires-La Rivera-Maquencal y Río Celeste): Actualmente se avanza con el proceso de escarificación en estos códigos viales, como parte del programa de mantenimiento vial ordinario. Estas acciones permitirán mejorar la estructura del camino y optimizar las condiciones de drenaje, facilitando el desplazamiento en los sectores antes indicados.
- d) Coordinación intermunicipal para el uso de fondos de preinversión: En el marco de la coordinación intermunicipal, las Municipalidades de Guatuso, Upala y Los Chiles hemos acordado hacer uso del remanente de ₡149 millones de colones provenientes de fondos de preinversión, para la elaboración de los estudios de factibilidad del mega proyecto de Agua para Los Chiles.

En seguimiento a este acuerdo, se sostuvo una reunión con el señor Diego Mora, Director del Fondo de Preinversión, con el fin de establecer los lineamientos técnicos y administrativos para la ejecución de dichos recursos. En este sentido, la Alcaldía Municipal de Guatuso solicita respetuosamente el acuerdo correspondiente, el cual ha sido remitido al Honorable Concejo Municipal para su debido conocimiento y aprobación.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, con relación al diseño del Proyecto Integrado de Agua Potable para el cantón de Los Chiles, lo siguiente:

Considerando:

1. El acceso al agua potable, mediante un servicio continuo y de calidad, constituye un derecho humano esencial, inalienable e irrenunciable, reconocido como bien indispensable para la vida y consagrado como derecho fundamental en el artículo 50 de la constitución política de Costa Rica.
2. Que la grave problemática de acceso a agua potable en el cantón de Los Chiles, caracterizada por dificultades de acceso a pozos perforados por la alta demanda que significa las actividades de agroexportación y la contaminación de diversos pozos por arsénico que está obligando a tratar sus aguas con plantas potabilizadoras, amenaza que esta situación se agrave en el futuro inmediato.
3. Que la ASADA de El Pavón realizó en el 2019 un estudio preliminar de factibilidad para valorar el aprovechamiento de una fuente superficial ubicada en el cantón de Upala, distrito de Bijagua, cuyos aforos iniciales y posteriores confirman la capacidad de abastecer de agua potable al cantón de Los Chiles durante al menos 40 años. Dicho estudio contempla un diseño preliminar del sistema de captación, conducción y distribución de agua, así como costos estimados de inversión, constituyendo una base técnica para avanzar hacia la formulación de un proyecto integral.
4. Que la ASADA de Pavón, en conjunto con las demás ASADAS del cantón, han recibido el pleno apoyo para el PROYECTO INTEGRADO DE AGUA PARA LOS CHILES de parte del Concejo Municipal y la alcaldía de Los Chiles período 2024-2028, en la perspectiva de articular acciones conjuntas entre las ASADAS del cantón, fuerzas vivas, el gobierno local, las instituciones del Estado y la cooperación internacional, para atender esta situación estructural de riesgo hídrico y avanzar hacia una solución definitiva.

5. Que las autoridades municipales del Territorio Norte Norte han incluido en la Política de Desarrollo del Territorio Norte Norte 2050 el PROYECTO INTEGRADO DE AGUA PARA LOS CHILES como uno de los proyectos estructurantes, asumiéndolo como proyecto territorial de alta prioridad.
6. Que en reunión en el despacho del señor Ministro de Planificación y Política Económica, Marlon Navarro Álvarez, realizada el 8 de setiembre de 2025, el director del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, Diego Mora, indicó a los señores Carlos Sequeira Orozco, alcalde de Guatuso y Wilson Campos Cerdas, Enlace de coordinación territorial del Territorio Norte Norte, que el fondo remanente de 149 millones de colones, de la partida recursos del Fondo de Preinversión que se aprobó mediante decreto ejecutivo N° 39121-PLAN: “Implementación del Programa: Territorio Norte Norte: Construyendo Desarrollo Integral”, del 07/08/2015, sigue estando disponible para el diseño de un proyecto de interés común de las municipalidades del Territorio Norte Norte.
7. Que el señor Diego Mora, director del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, indicó en la reunión referida en el punto anterior, que, de ser necesario, si el costo del diseño del proyecto definido supera los 149 millones de colones, las municipalidades podrán acceder a un fondo complementario para su financiación.
8. Que el señor Diego Mora, director del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, indicó, en la citada reunión, que el acceso al fondo remanente de la partida aprobada en el Decreto Ejecutivo N. 39121-PLAN, debe realizarse mediante un oficio de solicitud de jerarca a jerarca, adjuntando los acuerdos municipales respectivos de los concejos municipales de Los Chiles, Upala y Guatuso, donde respaldan esa decisión, para iniciar las coordinaciones pertinentes al respecto.

Con los votos positivos de los regidoras y regidores propietarios presentes, Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, aprobar que el fondo remanente de 149 millones de colones, de la partida de recursos del Fondo de Preinversión que se aprobó mediante decreto ejecutivo N°39121-PLAN: “Implementación del programa: Territorio Norte Norte: Construyendo Desarrollo Integral”, del 07/08/2015, por la perentoria urgencia de garantizar a los actuales habitantes y a las futuras generaciones del cantón de Los Chiles de acceso oportuno, permanente y de calidad al agua potable, se utilice para realizar el diseño del Proyecto Integrado de Agua Potable para el cantón de Los Chiles. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Edel Reales Noboa, Gerente del Departamento de Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa, donde comunica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta texto de actualizado de discusión sobre el EXPEDIENTE N° 20.873, LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud de la moción aprobada en sesión 10, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre el texto sustitutivo del expediente N.º 24392: “LEY DE AEROPARQUES TURISTICOS”.

- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.448 “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 77 BIS, Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 94 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 (anteriormente denominado: LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 77 BIS, Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 94 BIS Y UN NUEVO TRANSITORIO DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998).
- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.344 “REFORMA DE LOS ARTÍCULO 2 Y 234 DE LA LEY N.º 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL.”.
- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.917 “LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”, el cual se adjunta.
- f) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.707 “REFORMA AL TÍTULO VIII “CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO” DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO (anteriormente denominado: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)”.
- g) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PESCADORES, LA IDENTIDAD CULTURAL Y LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS DEL PAÍS, ASÍ COMO AL CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO (CPLI) SOBRE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE PESCA”, Expediente N.º 25.143.

- h) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Edel Reales Noboa, Gerente del Departamento de Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa, donde comunica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta texto de actualizado de discusión sobre el EXPEDIENTE N° 24.385, REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS.
- i) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Edel Reales Noboa, Gerente del Departamento de Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa, De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta texto de actualizado de discusión sobre el EXPEDIENTE N° 24.078, LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL.
- j) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.370 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES (Anteriormente denominado: REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES).
- k) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.133 “REFORMA DE LA LEY N.º 10631, LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN, PARA PERMITIR ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA DE LAS MUNICIPALIDADES”.
- l) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Goicoechea, donde transcribe de Sesión Ordinaria N°40-2025, del 06 de octubre de 2025, el acuerdo N°24, que dice:

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.
2. Crear la Comisión Especial para la Sentencia de la Sala con el mandato de estudiar la situación de los asentamientos informales en el Cantón de Goicoechea, identificar causas estructurales, evaluar la disponibilidad de terrenos municipales o fiscales y proponer al Concejo Municipal un plan de acción integral con recomendaciones técnicas, jurídicas y presupuestarias para la atención de esta problemática.

3. **Integrar dicha comisión** con un mínimo de **tres (3) miembros**, de los cuales al menos **dos (2)** deberán ser regidores propietarios o suplentes, y podrá incluir síndicos, asesorías técnicas y representantes de la sociedad civil con experiencia en vivienda, planificación urbana o derechos humanos, conforme al artículo 61 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal.
 4. **Otorgar un plazo máximo de sesenta (60) días naturales** a la Comisión Especial de Vivienda para presentar su primer informe preliminar al Concejo Municipal, y un plazo total de **cuatro (4) meses** para entregar su dictamen final con propuestas concretas.
 5. **Instar a la Alcaldía Municipal** a brindar todo el apoyo logístico, técnico y administrativo necesario para el funcionamiento de la comisión, incluyendo acceso a información catastral, estudios de suelo, planes reguladores y datos socioeconómicos del cantón.
 6. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a los Concejos de Distrito, a las organizaciones vecinales, al MINAEH, al IMAS y a los medios de comunicación locales, para garantizar la transparencia y participación ciudadana en el proceso.
 7. Tomar este acuerdo con carácter firme."
- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Key Vanessa Cortés Sequeira, Jefatura, de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, donde remite ASUNTO: Convocatoria al Taller "Líderes en Acción: Jóvenes-Impulsando el cambio en nuestro territorio", donde extiende una cordial invitación a todas las personas que integran los Comités de la Persona Joven (7) para participar en una actividad que tiene como objetivo:
- Propiciar un espacio de intercambio, actualización y consolidación de conocimientos sobre el funcionamiento de los Comités de la Persona Joven, la colaboración con los municipios
- A continuación, se describen los aspectos generales del evento:
- ☐ Modalidad: Virtual.
- ☐ Duración: 2 horas.

Huetar Norte	• San Carlos. • Upala. • Los Chiles. • Guatuso. • Río Cuarto	5	Carla Quesada Valverde	Jueves 13 de noviembre	6 pm a 8 pm	TALLERES VIRTUALES REGIONALES PARA LOS CPJ HUETAR NOMBRE Reunión-Unirse Microsoft Teams
--------------	--	---	------------------------	------------------------	-------------	--

Además, para confirmar su participación deben comunicarse con su persona promotora social correspondiente. Para el caso de la Región Huetar Caribe y Cartago, la jefatura asumirá la facilitación del espacio junto con la nueva funcionaria que ingresará a la institución.

Para consultas adicionales, la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil queda a su disposición para brindar el apoyo necesario al correo proyectoscpj@cpj.go.cr o al 2253-4131.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a dicha nota y enviarla al Comité de la Persona Joven de Guatuso para su conocimiento.

- n) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Marlen Luna Alfaro, presidente ejecutiva de IFAM, remite Asunto: Invitación a participar en la Asamblea de Representantes municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM, donde comunica que Mediante el Alcance No.129 a la Gaceta No.186 del 06 de octubre de 2025, se realizó la publicación

del acuerdo uno, capítulo segundo tomado por la Junta Directiva de este Instituto, en la sesión ordinaria 33, celebrada el 16 de setiembre del 2025 y comunicado mediante oficio número JD-AC-96-2025, en el que se convoca oficialmente a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de UN MIEMBRO de la Junta Directiva del IFAM que se realizará el 13 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria con el quórum conformado con la mitad más uno de los representantes acreditados formalmente y en segunda convocatoria con los delegados presentes a las 10:00 horas de la mañana en las instalaciones centrales del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), sita en la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito San Vicente, precisamente 200 metros oeste del Centro Comercial Lincoln Plaza, frente al IFAM.

Por lo expuesto, se les invita a todos los Concejos Municipales a que, por la VIA DEL ACUERDO, SIN EXCEPCION, cada Concejo designe a DOS PERSONAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES para que participen en la Asamblea, con indicación expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, números telefónicos, dirección de residencia y de correo electrónico de las dos personas designadas. No se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por el acuerdo del Concejo Municipal, **SIN EXCEPCIÓN**.

Con el fin de colaborar con el acuerdo que adopten los Honorables Concejos Municipales del País, se confeccionó un cuadro con la información completa de los representantes que serán designados y que se espera recibir por cada Concejo, conforme se detalla a continuación:

No de Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre y apellidos de las personas designadas	No cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Números telefónicos de las personas designadas	Dirección de residencia de las personas designadas

Conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las DOS PERSONAS designadas por cada Municipalidad, será el 5 de noviembre de 2025, por consiguiente, los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar a la Asamblea. La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios (contiguo al Centro Nacional de la Música), y al correo: presidenciaejecutiva@ifam.go.cr

Nuevamente, se les invita a los Honorables Concejos Municipales a que adopten los acuerdos nombrando a los DOS representantes a la Asamblea, conforme a las condiciones anteriormente planteadas y comunicadas mediante la publicación en el Alcance No.129 a la Gaceta No.186 del 06 de octubre de 2025 y que esos acuerdos sean remitidos vía correo electrónico al IFAM, antes de la fecha límite.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a dicha nota y se solicita analizar la posibilidad de ser candidato para ser designado como representante ante la asamblea de IFAM.

- o) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Paola Elena Di Pippa Estrada, Tesorera con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de Suma de la compañía EURO MATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA S.A., se dirige al señor Carlos Alberto Sequeira Orozco, alcalde de la

Municipalidad de Guatuso, donde presenta Asunto: Reclamo Administrativo contra contrato suscrito entre la Municipalidad de Guatuso y la empresa Craisa Sociedad Anónima en el marco de la Licitación Menor N° 2025LE-000002-0024300001, para adquisición de una excavadora.



CA 6827160265

SEROR
CARLOS ALBERTO SEQUEIRA OROZCO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESENTE.

Asunto: Reclamo Administrativo contra contrato suscrito entre la Municipalidad de Guatuso y la empresa Craisa Sociedad Anónima en el marco de la Licitación Menor N° 2025LE-000002-0024300001, para adquisición de una excavadora.

La señora Paola Elena Di Pippo Estrada, mayor de edad, casada, una vec. abogada, portadora de la cédula de identidad número 1-0005-0075, vecina de Concepción de Tiza Ríos, que es Tesorera con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la compañía EUCROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA S.A., entidad con cédula jurídica número 1-101-646602, debidamente inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas del registro Nacional de Costa Rica, remite lo siguiente:

Por medio de la presente, Eucromateriales S.A. formula formal reclamo ante la modificación sustancial, manifestando irregular e injustificada el contenido de la oferta presentada por Craisa Sociedad Anónima, en el acto de formalización contractual derivado de la licitación de referencia, específicamente respecto al plazo de entrega originalmente ofertado por dicha empresa.

Según se desprende del oficio N.° UTOVM-555-082025, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Guatuso, uno de los factores de evaluación establecidos en el pliego fue el plazo de entrega ofertado, con una ponderación máxima de 15 puntos. Eucromateriales S.A. ofertó un plazo de 30 días hábiles, obteniendo la calificación máxima en ese criterio. Craisa Sociedad Anónima, por su parte, ofertó 45 días hábiles, obteniendo una calificación de 10 puntos en dicho rubro.

PLAZO DE ENTREGA

El puntaje como factor de evaluación se estableció en un 15%, por lo que se tiene como puntaje según SIGOP el siguiente:

- ADITEC JOSE S.A. Puntaje: 7,5%
- CRANSA S.A. Puntaje: 15%
- EUCROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. Puntaje: 15%
- COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A. Puntaje: 3,00%

www.eucromateriales.com (0603 2518 - 2000)
P. Nro. Sede de la Zona Administrativa del Casillo, Cartago, Costa Rica.



La diferencia final en la puntuación total fue de 1,00 puntos, siendo Craisa adjudicatario con 93,81 puntos, mientras que Eucromateriales obtuvo 92,71 puntos. Es importante que el plazo de entrega fue determinante en el resultado de la adjudicación.

Resumen de calificación por cada oferta de evaluación

Oferta	Factor	Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación porcentual	Puntuación absoluta
ADITEC JOSE S.A.	1. Plazo de entrega	15	7,5	50%	7,5
CRANSA S.A.	1. Plazo de entrega	15	15	100%	15
EUCROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA S.A.	1. Plazo de entrega	15	15	100%	15
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.	1. Plazo de entrega	15	3,00	20%	3,00

Se embargo, al revisar el contrato suscrito entre la Municipalidad de Guatuso y Craisa, se ha constatado que el plazo de entrega estipulado es de 30 días hábiles, no de 45 días, lo que constituye una modificación sustancial del contenido de la oferta, lo cual no está permitido por la Ley General de Contratación Pública y su reglamentación, ya que se establece la prohibición de realizar modificaciones sustanciales en aquellos aspectos no esenciales que no otorguen una ventaja indebida.

Tabla de Evaluación

Factor	Plazo de entrega	Puntuación máxima	Puntuación obtenida	Puntuación porcentual	Puntuación absoluta
1	15%	15	10	66,67%	10

El plazo de entrega ofertado constituye, sin lugar a dudas, una condición esencial dentro del procedimiento de contratación, no solo por su impacto directo en el cumplimiento del objeto contractual, sino porque fue expresamente considerado como criterio de evaluación en el pliego. En este caso, la diferencia entre ofertar 45 días hábiles y 30 días hábiles representó una variación de cinco puntos en la escala de evaluación, lo cual fue determinante para la adjudicación. Craisa obtuvo una ventaja competitiva al obtener un plazo más corto, lo que le permitió superar la puntuación de Eucromateriales. Sin embargo, al suscribirse el contrato con un plazo distinto al ofertado —específicamente, 30 días hábiles— se afecta sustancialmente una condición que fue objeto de análisis técnico, ponderación y decisión administrativa.

Este tipo de modificación no puede considerarse un aspecto sustancial, según lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley General de Contratación Pública, que permite cambios únicamente en aspectos de carácter formal, documental o de detalle, siempre que no se afecten aspectos esenciales de la oferta ni se otorgue una ventaja indebida frente a otros oferentes. El plazo de entrega, al incluir directamente en la puntuación y en la decisión final, no puede ser

www.eucromateriales.com (0603 2518 - 2000)
P. Nro. Sede de la Zona Administrativa del Casillo, Cartago, Costa Rica.



remitido en virtud de los principios de legalidad, igualdad, transparencia y objetividad que rigen todo procedimiento de contratación pública.

Puesto que un adjudicatario suscribe un contrato con condiciones distintas a las que le otorgaron ventaja en la evaluación no solo desvirtúa el resultado del concurso, sino que compromete la integridad del sistema de compras públicas. La administración está obligada a regular las condiciones ofertadas, especialmente aquellas que fueron determinantes en la adjudicación, y no puede, bajo ningún circunstancia, alterar unilateralmente elementos esenciales sin violar el marco normativo vigente.

Lo más grave es que, de haberse ofertado desde el inicio ese plazo de 30 días hábiles, Craisa habría recibido solo 5 puntos en el criterio de plazo de entrega, y no los 10 puntos que se le adjudicaron. En tal escenario, Craisa habría obtenido 78,81 puntos, mientras que Eucromateriales habría mantenido sus 92,71 puntos, resultando nuevamente adjudicatario.

Además, durante el mismo procedimiento, en etapa reclutiva, a Eucromateriales se le rechazó una documentación relacionada con un hecho verificado, falso y que no representaba ventaja indebida alguna, mientras que a Craisa se le permite modificar un elemento esencial de su oferta sin justificación válida ni solicitud formal de prórroga. Esta diferencia de trato resulta especialmente grave, ya que la subcontrata solicitada por Eucromateriales se refiere a un aspecto no esencial, mientras que la modificación aplicada a Craisa afecta directamente una condición evaluada que fue determinante en la adjudicación.

Cabe señalar que, conforme al marco normativo vigente, una prórroga en el plazo de entrega debe ser solicitada expresamente por el adjudicatado, mediante una gestión formal y debidamente motivada. No puede imponerse ni asumirse de oficio por la administración. Sin embargo, en este caso, ni siquiera consta una solicitud formal de prórroga por parte de Craisa, lo que agrava aún más la irregularidad.

Y, aunque dicha prórroga se hubiera tratado conforme al procedimiento establecido, igualmente constituiría una violación al principio de igualdad, ya que implicaría modificar una condición esencial de la oferta que fue objeto de evaluación y que otorgó una ventaja competitiva decisiva. El tener plazo de entrega ofertado fue lo que definió la puntuación superior que permitió a Craisa resultar adjudicatario. Alterar esa condición, incluso a petición de parte, desvirtúa el resultado del procedimiento, vulnera la igualdad entre oferentes y compromete la transparencia del proceso.

Esta situación representa una violación directa a los principios de igualdad, transparencia, ejecución de la oferta y legalidad, y desvirtúa por completo el procedimiento de contratación. De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contratación Pública y en el artículo 279 de su Reglamento, esta actuación configura una contratación irregular, al haberse modificado sustancialmente una condición esencial de la oferta en su sustento normativo y calificación técnica. La alteración del plazo de entrega —que fue determinante en la evaluación— constituye una situación que vicia el procedimiento y genera un grave perjuicio en perjuicio de la competencia real.

www.eucromateriales.com (0603 2518 - 2000)
P. Nro. Sede de la Zona Administrativa del Casillo, Cartago, Costa Rica.



La modificación del plazo de entrega en el contrato suscrito con Craisa constituye una actuación ilícita a los principios rectores que rigen la contratación pública, especialmente el principio de igualdad. Este principio exige que toda actuación administrativa se ajuste estrictamente al ordenamiento jurídico vigente, lo que incluye respetar las condiciones esenciales de la oferta presentada por el adjudicatario. Alterar el plazo ofertado —que fue determinante en la evaluación— sin base normativa expresa, vulnera este principio y desvirtúa el resultado del procedimiento.

Además, se transgredió el principio de igualdad al permitir que Craisa modificara una condición esencial de su oferta mientras que a Eucromateriales se le rechazó por una subcontrata no esencial. Esta diferencia de trato entre oferentes rompe la igualdad del proceso y genera una ventaja indebida para el adjudicatario.

El principio de transparencia también se ve comprometido, ya que la modificación sustancial del plazo no fue debidamente justificada ni comunicada de forma clara, lo que impide verificar la legalidad y razonabilidad de la decisión administrativa.

Por último, el principio de igualdad exige que las ofertas se evalúen conforme a los criterios establecidos en el pliego. Si el plazo de entrega fue un factor puntuado, modificarlo en el contrato equivale a alterar el resultado de la evaluación, afectando la buena administración y la confianza en el sistema de compras públicas.

Alertamiento

INDICA A LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL CASILLO (Punto de Atención al Ciudadano) que la modificación del contrato suscrito con Craisa Sociedad Anónima, que permite cambiar el plazo de entrega, constituye una actuación irregular y que genera un grave perjuicio en perjuicio de la competencia real.

PAOLA ELENA DI PIPPO ESTRADA
Representante Legal
Eucromateriales Equipo y Maquinaria S.A.
C.C. Concejo Municipal

www.eucromateriales.com (0603 2518 - 2000)
P. Nro. Sede de la Zona Administrativa del Casillo, Cartago, Costa Rica.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se remite ésta nota a la administración municipal para que sea analizada en conjunto con los departamentos correspondientes.

- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, para solicitar su aprobación y apoyo para llevar a cabo una actividad en conjunto con el Área de Salud de Guatuso CCSS, Ministerio de Salud y la señora Griselda Gutiérrez Ruiz (Síndica del Distrito), en el marco del mes de la lucha contra el cáncer de mama, se desarrollarán diversas actividades, entre ellas charlas informativas, carrera recreativa y sesiones de aeróbicos, las cuales están programadas para el 23 de octubre, en horario de 2:30 pm a 4:00 pm, en el Parque de San Rafael de Guatuso.

Como parte de esta iniciativa se la realizará una carrera recreativa cuyo propósito es concienciar sobre la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer de mama, así como fomentar la salud y el bienestar en nuestra comunidad. La carrera está prevista para dar inicio a las 2:30 pm, y tendrá como punto de salida el Parque de San Rafael de Guatuso y el punto de llegada la Clínica de San Rafael de Guatuso.

Es por esto, que consideramos que es fundamental contar con la autorización del Concejo Municipal para utilizar la ruta de la Escuela San Rafael al Banco Nacional, (Calles urbanas cuadrantes de San Rafael, código 2-15-064) para realizar cierres parciales, así como el uso del Parque de San Rafael para el desarrollo de las demás actividades programadas. Solicitamos la colaboración del Concejo para brindar dicha autorización, con la finalidad de garantizar el éxito de esta significativa actividad para nuestra comunidad.

Importante recalcar que, también se está coordinando el acompañamiento de un equipo especializado para velar por la seguridad de los participantes con la Fuerza Pública y Cruz Roja.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su anuencia para llevar a cabo esta valiosa iniciativa, que involucra a diversas instituciones del cantón. Además, aprovechamos la ocasión para extenderle una cordial invitación a todos los miembros del Concejo Municipal, alcalde y colaboradores de la Municipalidad de Guatuso, para que sean partícipes en la actividad.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, comunicarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, que se otorga permiso para el uso de la vía, ruta de la Escuela San Rafael al Banco Nacional, (Calles urbanas cuadrantes de San Rafael, código 2-15-064), el día 23 de octubre de 2025, en horario de 2:30 pm a 4:00 p.m.

p.1. El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, comunicarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, que se otorga el permiso del uso del Parque de San Rafael para el desarrollo de las demás actividades programadas el día 23 de octubre de 2025, en horario de 2:30 pm a 4:00 p.m., en el marco del mes de la lucha contra el cáncer de mama.

- q) El Concejo acuerda con base a nota u oficio N° 18083 enviada por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, y la Licda. Yildred Valladares Acuña, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, remite Asunto: Seguimiento al nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso y reiteración de solicitud de información.

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

Considerando que no existió comunicación hacia la Contraloría General de la República, sobre el estado actual del expediente judicial n.° 24-004182-1027-CA - 9, que es proceso de jerarquía impropia interpuesto contra la Municipalidad de Guatuso sobre el tema del Auditor Interno, se reitera la necesidad de conocer el avance de dicho proceso.

Sobre el particular, es imperioso conocer si la municipalidad de Guatuso cumplió con la prevención que le realizó el Tribunal Contencioso Administrativo en dicho proceso y las decisiones adoptadas para evitar el debilitamiento del control interno en la municipalidad de Guatuso.

En esa línea, se les recuerda que los requerimientos de información constituyen una orden de carácter vinculante, la cual se dicta al tenor de las competencias constitucionales y legales que ostenta el Órgano Contralor, en particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la LOCGR, que señala:

ARTÍCULO 13.- Garantía de acceso y disposición de información. / (...) Los funcionarios, empleados o particulares que sean requeridos al efecto, deberán suministrar, en el plazo que ella les fije, la información o piezas documentales o instrumentales solicitadas. Se señala que de no cumplirse con este requerimiento, se podrá refutar como falta grave, dando lugar a la suspensión o destitución del funcionario infractor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la LOCGR.

Finalmente, se les reitera que la ocupación del cargo de auditor interno municipal cuenta con características propias y especiales, por lo que se deben cumplir todos los requisitos establecidos en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR (*Lineamientos*). La información puede ser remitida de manera directa en formato de documento portable (PDF por sus sílabas en inglés), en el servicio de “Presentación de documentos”, el cual se encuentra habilitado en la página principal de nuestro sitio web.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, comunicarle a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, y la Licda. Yildred Valladares Acuña, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, que se da acuse de recibido a Oficio N° 18083.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa quiero dejar en claro y en actas que las llamadas se han realizado de parte mía hacia la contraloría para algunas dudas que tenemos y también que se envié a la contraloría que estamos a la espera del criterio legal final para poder continuar con el proceso.

- r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Marjorie Rojas Ruiz, cédula 5002850866, se dirige al Concejo Municipal, Primeramente, saldarles y desearles lo mejor en sus labores, por medio de la presente nota, me permito consultarles respetuosamente si ustedes como Consejo Municipal tienen conocimiento del estado actual de mi solicitud. Misma que ustedes como Consejo Municipal en Sesión Ordinaria número 27-2025 de fecha 08/07/2025, conocieron. Esta información solicitada es con el fin de mantenerme al tanto del debido proceso que ustedes solicitaron he informarme del avance del mismo y los pasos que eventualmente puedan continuar. Entendemos que el proceso requiere de un estudio del área Técnica, pero agradecemos de antemano la atención que se le ha brindado a mi solicitud.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, vamos a remitirla a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que le puedan dar respuesta a la solicitud de la señora Marjorie Rojas Ruiz.

- s) El Concejo acuerda con base a nota enviada por Vecinos de la comunidad de Betania, se dirigen al señor Carlos Alberto Sequeira Orozco, alcalde de la Municipalidad de Guatuso, al Concejo Municipal, a la Asociación de Desarrollo de Betania, donde comunican que el presente documento tiene como fin, exponerles la situación de emergencia que tenemos los vecinos de la comunidad de Betania, ya que se está socavando una zona del camino que está paralela al río Cote (código de camino, 2-15-001), la dirección exacta de la zona afectada es 600 m sureste de la Escuela de Betania, por lo que nos

permitimos recoger firmas para solicitar que se realice un muro de contención que evite el colapso del camino debido a las crecidas del río, ya que esto afectaría la comunicación inclusive a estudiantes que asisten a la escuela de Betania.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dicha solicitud se remite a la administración municipal para que con el departamento se pueda hacer las inspecciones correspondientes.

- t) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela El Silencio con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Gady Requeses Ramos	2 0524 0629
Amarilis Granados Pérez	2 0613 0952
Katherine Vannesa Araya Sánchez	2 0670 0644
Derlyn Tatiana Alfaro Pérez	2 0666 0506
Arsenio Morera Castro	2 0552 0074

Comunicarle a la directora que para la debida juramentación de miembros de la junta de educación presentarse el próximo martes 21 de octubre del 2025, a las 5:00 p.m.

ARTÍCULO VII. Mociones no hay.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa vamos a continuar con las mociones para el día de hoy, alguien tiene alguna moción, no hay mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ACUERDO 6.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice asuntos varios, la compañera Xinia y el compañero de Didier, Luis Denis.

- a) El Regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez, manifiesta buenas noches, señor alcalde, compañeros del Concejo y personas que nos ven en las redes sociales, lo mío no es tanto una moción, sino una invitación ya que se realizará el festival cultural el 18 y el 19 de este mes en la comunidad de Palenque Tonjibe, entonces quedan cordialmente invitados, tanto ustedes acá como toda la población que nos ve quedan cordialmente invitados, muchas gracias.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, muchas gracias compañero Luis Denis, Doña Xinia Morales tiene la palabra.

- b) La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, manifiesta buenas noches, compañeros y señor alcalde y a todos los que nos siguen en las redes sociales. En realidad este el asunto mío es más como un agradecimiento especial a las tres municipalidades de del territorio, en realidad, haber metido el proyecto agua para Los Chiles en la política de desarrollo 2050 fue prácticamente un éxito y esto hizo que tomara peso este proyecto que muchos años atrás se viene dando y aunque ustedes no lo crean compañeros, este esto se intentó lograr en algunos años anteriores poder que las 3 municipalidades se

pusieran acuerdo para poder apoyar con este recurso a ese proyecto y no se había logrado. Y hoy, pues para mí es una gran satisfacción saber que las municipalidades se pusieron de acuerdo y este proyecto, pues es de suma importancia para el cantón de Guatuso y para todo el territorio, porque el desarrollo de los chiles viene a apoyar el desarrollo de los otros 2 cantones también y realmente agradecerle a los señores de la municipalidad, a los señores Alcaldes que han promovido esto y a los Concejos que también han tomado el acuerdo este para que el señor Alcalde le haga saber a los demás compañeros que para nosotros es muy importante este paso que han dado porque es un paso muy importante, muchísimas gracias.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, muchas gracias, compañera, le doy la palabra a Didier.

- c) El señor Vicepresidente municipal, Didier Alvarado Mendoza, expresa muy buenas noches y compañeros del Concejo, señor Alcalde, señora Secretaria, Presidenta, Teniente que nos visita esta noche. Lo mío es una duda, nada más referente a una actividad que se está anunciando en redes sociales de el sábado 18 de octubre y es un evento en el redondel, no sé si eso está contemplado en los permisos que dimos anteriormente o existe algún permiso para esta actividad, para esta actividad ya la municipalidad y de no ser así este así hacer la salvedad de que este Concejo o esta municipalidad no ha llegado ningún permiso sobre dicha actividad y así hacérselo saber a fuerza pública por cualquier eventualidad o problema que se presente en esa actividad. No sé en este momento si la secretaria tiene a bien, ah bueno, le vamos a dar la palabra del señor alcalde, perdón señora presidenta.

El señor alcalde municipal, indica en horas de la tarde, bueno, gracias, señor Regidor, en horas de la tarde me enviaron una información, desconozco, digamos el, la actividad como tal y hasta donde sé, no se ha tramitado ningún tipo de permiso acá, entonces sí, también quisiera dejar constancia en eso que hasta el día de hoy, eh me enteré de esa actividad.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta la actividad va a ser en el redondel de la asociación entonces sería importante también hacer un llamado de atención a la asociación para que se manifiesten, porque si es un evento taurino bastante grande y no queremos que luego hayan accidentes donde nosotros no hemos otorgado permisos, obviamente las cosas, este sí las traen acá las vamos a probar sin ningún problema, pero sí es importante que se haga presente. También solicitarle tal vez Analía si les hace un llamado, un correo o un llamado a ellos para ver a la asociación, correcto para ver este en qué posición se encuentran Alguien más con asuntos varios.

- d) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa yo quiero aprovechar para consultar al señor alcalde sobre el estado de la Ruta 733 ya tenemos muchísimas semanas de que se hizo una intervención, una única intervención y nos dejaron abandonados con el camino hasta la peor parte tal vez de la afectación no llegaron, el puente se está cayendo, ese puente ni siquiera está marcado como peligro o algo, nada, si la persona no conoce el estado del puente en cualquier momento y ojalá que no puede haber un accidente, entonces me gustaría saber qué ha pasado, si se ha podido comunicar.

El señor alcalde municipal, contesta gracias, señora Presidenta, el día de hoy este se nos propuso, se nos propuso por parte del despacho del señor Ministro dos fechas tentativas para una reunión presencial, acá lunes 20 o martes 21, estamos a espera de que se confirme también la disponibilidad de algunos líderes que han hecho solicitudes, verdad que esa alcaldía también le ha dado trámite y la intención es poder hacer un recorrido por las partes, digamos, de la Ruta 733 y 143, de hecho que también se está tomando en cuenta la ruta 139 en el marco de la visita.

Y con el puente decirle que el último reporte que tenemos es que ya tienen un inventario, verdad y que sí definitivamente ellos están priorizando que antes de que termine el año tiene que llevarse a cabo la intervención, estamos dando seguimiento y desde luego me gustaría también, una vez que se confirme esa fecha, poder también hacerles a ustedes la invitación como concejo municipal para que estén presentes en la audiencia.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa de acuerdo, muchísimas gracias por la información. Sin más asuntos varios para esta noche vamos a dar por concluida esta sesión a hacer las 6 y 35 de la tarde, muchas gracias al Teniente por acompañarnos el día de hoy, compañeros por acompañarnos, que tenga muy buenas noches.

Siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, la señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

Ana Fabiola Araya Mejías
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

